



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CLUB CAROZZI TE PREMIA CON UN FURGON PARA TU ALMACEN”

El concurso denominado **“CLUB CAROZZI TE PREMIA CON UN FURGON PARA TU ALMACEN”**, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”. El Concurso se registrará por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 2 de noviembre 2021, hasta el día 17 de diciembre de 2021, Carozzi, realizará un Concurso, llamado **“CLUB CAROZZI TE PREMIA CON UN FURGON PARA TU ALMACEN”**, a través del cual se premiará a 62 personas ganadoras (en adelante, los “Ganadores” o el “Ganador”) que se encuentren asociadas al Club Carozzi, que serán elegidas entre todos los socios de club Carozzi que participen en el Concurso (en adelante, los “Participantes”) cumpliendo con la siguiente dinámica:

1. Comprar productos por un monto igual o superior a \$100.000 (cien mil pesos netos), en los locales adheridos al Concurso que se encuentran detallados en el Anexo I de las presentes Bases y que se entiende formar parte integrante del mismo, productos asociados al Concurso y que se detallan en el Anexo III de este documento, y que se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos.
2. Los Participantes deberán inscribirse a través de cualquiera de los siguientes medios:
 - a) Formulario de inscripción en la página web www.clubcarozzi.cl
 - b) Formulario de inscripción en la App socios Club Carozzi, mediante la inscripción a través de la App. Al inscribirse a través de este formulario, los Participantes tendrán doble opción de ganar.
 - c) Llamando al call center al 800 123 555 o desde celulares al 229249611.
3. Los Participantes deberán inscribirse entre el 2 de noviembre de 2021 hasta las 23:59 horas del 17 de diciembre de 2021.



4. Los socios Participantes deberán estar vigentes como tales durante toda la vigencia del Concurso.

Sólo podrán participar los socios que cumplan completa e íntegramente con las condiciones precedentes con anterioridad a las 23:59 horas del día 17 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Premio.

Los premios que se entregarán a los Ganadores consisten en:

- (a) 2 Furgones utilitarios Chevrolet N 400 Max, valor aproximado \$10.000.000 (diez millones de pesos) cada uno.
- (b) 15 Cortadora de cecinas 250 mm.
- (c) 15 Balanzas 40 kg.
- (d) 15 premios de 50.000 puntos Club Carozzi.
- (e) 15 premios de 30.000 puntos Club Carozzi.

En adelante, los productos recién mencionados, serán denominados como los "Premios" o el "Premio".

Se entregará un Premio por cada Ganador de manera aleatoria, siendo un total de 62 Ganadores, y, por lo tanto, un total de 62 Premios a repartir.

La distribución de los Premios a ser sorteados y entregados se realizará en virtud de lo establecido en el Anexo I, en cuanto a locales adheridos al Concurso y cantidad de Premios a ser sorteados por local y región territorial correspondiente, entre los Participantes que hayan cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas en el Artículo Primero de estas Bases. Así, por cada local adherido se sorteará la cantidad de Premios indicados en el Anexo, y según las condiciones de sorteo establecidas en el Artículo Tercero.

Adicionalmente, se incorpora en el Anexo II un afiche publicitario que describe cada Premio de manera ilustrativa y referencial, sin necesariamente significar que el Premio a entregarse será idéntico al contenido en el afiche. Este Anexo II se entiende formar parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales.

Los Premios se entregarán bajo las condiciones indicadas en el Artículo Cuarto de estas Bases.

Los Premios no podrán ser canjeados o exigidos por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como Ganador del Premio.



ARTÍCULO TERCERO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los Ganadores se realizará el día 31 de enero de 2022 a las 10:00, entre todos los Participantes del Concurso que cumplan con las condiciones estipuladas en el Artículo Primero precedente.

Se efectuará un sorteo aleatorio, y una vez seleccionados, se publicarán los Ganadores en la página www.clubcarozzi.cl el día 1 de febrero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los Premios.

4.1. Carozzi contactará a los Ganadores vía correo electrónico y llamada telefónica, según la información que registren los Participantes al inscribirse para participar del Concurso. Los Ganadores deberán responder en un plazo máximo de 7 días corridos desde recibido el correo electrónico. En caso contrario, se declarará anulado el Premio para dicho Ganador.

4.2. Los Premios serán entregados por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad de los respectivos Ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los Ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.3. Los Premios serán entregados por Carozzi a cada Ganador en la dirección de facturación del local adherido al Concurso, en el que el Ganador haya realizado la compra de productos de acuerdo a lo señalado en el Artículo Primero anterior, en un plazo aproximado de 30 días hábiles desde el anuncio de los Ganadores, siempre que se haya cumplido lo expuesto en los numerales 4.1 y 4.2 anteriores. Lo anterior no aplica si el Ganador no está domiciliado en Chile continental, caso en el cual el costo de traslado del Furgón utilitario Chevrolet N 400 Max será del Ganador.

4.4. Si por cualquier causa o motivo, el respectivo Ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del mismo a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Ganador del premio. Lo anterior no aplica para la entrega del Furgón utilitario Chevrolet N 400 Max, el cual necesariamente corresponderá a una entrega personal al Ganador.

4.5. Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el Ganador con ocasión de la utilización de los Premios.

4.6. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a Carozzi, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas Bases, se entregará al Ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de Carozzi.



4.7. Durante la entrega de los Premios, los Ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que reciben conforme el premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo IV, el que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales.

4.8. No habiendo sido contactado ningún posible Ganador, se extinguirán las obligaciones que a Carozzi le correspondieren en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

ARTÍCULO QUINTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 2 de noviembre de 2021 y terminará el día 31 de diciembre de 2021, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.

6.1. Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena.

6.2. Los Ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.

6.3. Serán de cargo de los Ganadores de los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega de los mismos.

6.4. Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega.

6.5. Será responsabilidad de los Ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan.

6.6. Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las



hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o a Carozzi, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

7.4. Cualquier persona que intente participar mediante cualquier método de participación realizado por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

ARTÍCULO OCTAVO: Disposiciones Finales.

8.1. Conocimiento de las bases de la Promoción: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios. Las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en la página web de Club Carozzi www.clubcarozzi.cl.

8.2. Gastos: El Ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

8.3. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, los Premios y demás características y condiciones de los mismos, debiendo publicar dicha información al público.

8.4. Reserva de acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

8.5. Datos Personales: Por medio del consentimiento expreso otorgado por el Participante, en la forma en que Carozzi determine, los Participantes autorizan a Carozzi, y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del Participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenarán ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los Participantes. Los datos de los Ganadores serán directamente obtenidos de la información entregada por ellos y serán utilizados



únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO NOVENO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de San Bernardo, Sra. Lylian Jacques Parraguez. Copias de ellas, estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet www.clubcarozzi.cl.



ANEXO I

ZONA GEOGRAFICA	NOMBRE FANTASÍA	RUT	RAZON SOCIAL
I - XV Región	TRANSCER	76.874.900-0	JORGE EUGENIO CERDA EIRL
II Región	TRANSGLOBAL	76.293.170-2	TRANSGLOBAL ALIMENTOS S.A.
III y IV Región	CENCOCAL	70.251.100-3	Central de compra La Calera S.A
V Región	CASO Y CÍA	92.423.000-2	CASO Y COMPAÑÍA S. A.C.
RM Norte	RBF	76.389.578-5	COMERCIAL RBF LTDA.
RM Nor Oriente	TAURUS	76.232.207-2	SOC. COM. SAN BENITO LTDA.
RM Centro Sur	ARC DOS	52.003.754-3	FELIX BAEZA ARC DOS
RM Sur Poniente	DON TOTO	76.340.190-1	COM. DON TOTO LTDA.
RM Sur Poniente	CASO PAINE	96.591.040-9	CASO PAINE
VI Región	DIALCE	78.701.380-5	DIST. DE PROD. ALIM. WARNER Y WARNER
VII Región	COSAM SUR	78.809.560-0	SOC. COSAM SUR SPA.
XVI Región de Ñuble	CONFITECA	78.809.560-0	COM. Y DIST. CONFITECA LTDA.
VIII Región	CONFICENTER	76.005.373-2	CONFICENTER LTDA
IX y X Región	DIMAK	78.809.560-0	DIST. Y COMERCIAL DIMAK LTDA.
XI Región	DIMAK COYHAIQUE	84.348.700-9	DIST. Y COMERCIAL DIMAK LTDA.

Cantidad de premios por operación

ZONA GEOGRAFICA	NOMBRE FANTASÍA	Furgón	Cortadora cecinas	Balanzas 40 kg	50.000 puntos	30.000 puntos
I - XV Región	TRANSCER		1	1	1	1
II Región	TRANSGLOBAL		1	1	1	1
III y IV Región	CENCOCAL		1	1	1	1
V Región	CASO Y CÍA		1	1	1	1
RM Norte	RBF		1	1	1	1
RM Nor Oriente	TAURUS		1	1	1	1
RM Centro Sur	ARC DOS		1	1	1	1
RM Sur Poniente	DON TOTO		1	1	1	1
RM Sur Poniente	CASO PAINE		1	1	1	1
VI Región	DIALCE		1	1	1	1
VII Región	COSAM SUR		1	1	1	1
XVI Región de Ñuble	CONFITECA		1	1	1	1
VIII Región	CONFICENTER		1	1	1	1
IX y X Región	DIMAK		1	1	1	1
XI Región	DIMAK COYHAIQUE		1	1	1	1
Nivel Nacional	Nivel Nacional	2				
TOTAL PREMIOS		2	15	15	15	15



ANEXO II

CONCURSO

Club **carozzi**

Crece y Gana

TE PREMIA
CON UN FURGÓN
PARA TU ALMACÉN

PARTICIPA POR:



2 FURGONES

15  15  15 **50.000 PUNTOS CLUB CAROZZI**
15 **30.000 PUNTOS CLUB CAROZZI**

**Inscríbete desde el 2 de Noviembre al 17 de Diciembre
A TRAVÉS DEL CALL CENTER, PÁGINA WEB y APP***
(*por esta vía tienes doble opción de ganar)

Conoce las bases y términos legales del concurso www.clubcarozzi.cl



ANEXO III

PRODUCTOS PARTICIPANTES

Grupos de articulos
01101 FIDEOS CAROZZI
01102 FIDEOS ESP. CAROZZI
01103 RELLENOS CAROZZI
01104 FIDEOS SAN REMO
01105 FIDEOS ACONCAGUA
01106 SEMOLA
01107 Fideos Trattoria
01111 Fideos Industriales
01113 FIDEOS PARMA
01116 FIDEOS ESPEC. PARMA
01117 Pastas Vivo
01117 PASTAS VIVO
01781 Nacional Miraflores
01781 NACIONAL MIRAFLORES
01791 IMP. MIRAFLORES
01791 Importado Miraflores
01792 IMP. LONCOMILLA
01801 PREGRANEADO MIRAFLORES
01901 MASTER DOG SECO
01902 MASTER DOG HUMEDO
01904 CACHUPIN SECO
01908 MASTER CAT SECO
01909 MASTER CAT HUMEDO
01914 PET CARE
02203 REFRESKIDS
02206 LACTEO
02207 SPRIM SPORT
02211 NECTAR SPRIM
02212 JUGOS VIVO
02213 NECTAR VIVO
02214 VIVO MIFRUT
02217 Vivo Agua
02251 AMB.REFRESCOS
02252 AMB. FRUCTUS
03301 JALEAS
03303 GELATINA DIET
03304 FLAN
03317 AMB JALEA POUCH
03321 Amb. Due Premium
03321 POSTRES PREMIUM
03340 POSTRES VIVO
03341 Mermeladas
03351 AMB.GELATINAS
08652 AVENA VIVO

Grupos de articulos
03353 Amb.Flanes
03354 AMB.POSTRES LIQUIDOS
04412 FLEXIBLES POMAROLA
04416 KETCHUP
04418 SALSAS TOSCANAS
04420 SALSA TRATTORIA
04421 FLEXIBLES SAN REMO
04430 ESPECIALES TETRA
05401 PV Burritos
05402 PV Tortillas Mexicanas
05403 Salsas Tex Mex
05405 Aderezos Mexicanos
05405 Sazonadores
05406 Conservas Mexicanas
05407 PV Chips Tortillas
05408 PV CHIPS SABORIZADOS
05410 PV Maní Crocante
05501 HAR.FRACCIO.CAROZZI
05534 Cocina Facil
05575 Harina Frac.Selecta
05575 HARINA FRAC.SELECTA
05576 HAR. PANAD. SELECTA
05580 HARINA FR.MONT BLANC
05590 TORTALISTA
08101 CHOCOLATE FAMILIAR
08102 CHOCOLATES REGALOS
08103 SNACK CHOCOLATES
08104 SNACK BAÑADOS
08105 CHOCOLATE ESTACIONAL
08106 Chocolate Industrial
08106 CHOCOLATE INDUSTRIAL
08121 CALAF SNACKS CHOCOLATES
08122 CALAF SNACKS BAÑADOS
08123 Calaf Choco Estacion
08124 CALAF ALFAJORES
08151 AMB.CHOC.FAMILIAR
08152 AMB.CHOC.REGALOS
08153 AMB.SNACK CHOCOLATE
08154 AMB.SNACK BAÑADOS
08155 AMB.CHOC.ESTACIONAL
08156 Amb.Choc.Industrial
08156 AMB.CHOC.INDUSTRIAL
08201 GALL. DULCE FAMILIAR
08651 AVENAS

Grupos de articulos
08202 GALL.NO DULCE FAMILIAR
08203 GALL. OBLEA FAMILIAR
08204 GALL. SANDWICH
08205 BIZCOCHOS
08206 SNACK GALLETAS
08207 Gall. Industriales
08207 GALL.INDUSTRIALES
08208 GALLETAS ESTACIONALES
08209 SNACKS FRUTOS SECOS
08210 SURTIDO GALLETAS
08221 CALAF GALLETA SANDWICHS
08222 CALAF GALLETA SANDWICHS
08222 CALAF GALLETAS SNACK
08223 Calaf Galleta Famili
08223 CALAF GALLETA SANDWICHS
08224 CALAF GALLETA SANDWICHS
08225 CALAF GALLETA SANDWICHS
08301 CARAMELOS
08302 CARAMELOS ESTACIONAL
08306 GOMITAS ESTACIONAL
08321 CALAF CARAM BLANDOS
08322 Calaf Caram.Estacion
08351 AMB.CARAM.ARBOLITOS
08352 AMB.CARAM.ENVUELTOS
08353 AMB.CARAM.DROPS
08354 AMB.CARAM.BLANDOS
08355 AMB.GOMITAS
08356 AMB.CARAM.GRAGEADOS
08357 AMB.CARAM.STICKS
08359 AMB. CHUPETES
08360 AMB.CARAM.ESTACIONAL
08361 Amb.Miel
08363 Marshmallows
08601 CEREALES FAMILIARES
08602 SNACK CEREALES
08603 Granola
08604 Cereales Vivo
08606 Cereales Industrial
08607 CEREALES SNACK VIVO
08620 Granola Vivo
08620 GRANOLA VIVO
08621 NATUR CEREALES FAMILIAR
08622 NATUR CEREALES SNACK



ANEXO IV

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en _____, a través del Concurso **“CLUB CAROZZI TE PREMIA CON UN FURGON PARA TU ALMACEN”**. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“CLUB CAROZZI TE PREMIA CON UN FURGON PARA TU ALMACEN”**, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____